

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24744** BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 176/2019, NIG n.º 48.04.2-19/004387, por auto de 16/04/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SUSAN MERCEDES CANDIA ROJAS, con NIE Y3695895Q, con domicilio en la calle San Francisco, 49-2.º D, de Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que la administración concursal está integrada por D. IGNACIO CABIA AGUSTÍN. Domicilio postal: calle San Vicente, n.º 8, Edif. I-10 Dpto. 5. Dirección electrónica: [icabia@euskalnet.net](mailto:icabia@euskalnet.net)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 21 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Miren Itziar Gofinondo Fernández de Arroyabe.

ID: A190032452-1